





(49) Distribución del presupuesto ejercido según rubro en relación al total de presupuesto ejercido (d) El Resto

	(d) Li itesto	
	Población	Población
Entidad Federativa	asegurada	no asegurada
Nacional	9.97	31.59
Aguascalientes	9.83	22.00
Baja California	10.63	21.06
Baja California Sur	13.41	17.05
Campeche	14.97	20.08
Coahuila	9.66	23.91
Colima	10.90	23.66
Chiapas	13.67	22.79
Chihuahua	9.66	24.11
Distrito Federal	11.32	35.54
Durango	9.48	19.03
Guanajuato	8.40	25.07
Guerrero	11.55	21.34
Hidalgo	8.64	23.22
Jalisco	8.15	19.53
México	5.93	30.16
Michoacán	9.94	24.24
Morelos	9.33	21.51
Nayarit	9.96	17.91
Nuevo León	8.53	25.49
Oaxaca	11.60	28.01
Puebla	8.38	25.06
Querétaro	9.41	21.51
Quintana Roo	10.55	18.30
San Luis Potosí	11.13	24.68
Sinaloa	13.41	24.96
Sonora	13.37	22.91
Tabasco	8.87	19.58
Tamaulipas	9.12	21.68
Tlaxcala	4.81	17.50
Veracruz	8.36	25.25
Yucatán	12.77	24.67
Zacatecas	9.6	23.5
·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·

Notas

FUENTE: Boletín de Información Estadística No. 22. Vol. I y IV, 2002; DGIED-SSA y Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, SSA.

^{1.-} El presupuesto total para población no asegurada incluye ramo 12, Ramo 33 y Gasto Estatal. El ramo 12 incluye Programas Especiales, Unidades Centrales, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados; la distribución se realizó de la siguiente manera: Las transferencias directas se asignaron por entidad federativa en lo que se refiere a programas como PAC, Oportunidades, IMSS-Oportunidades, Seguro Popular, Comunidades Saludables y Cruzada Nacional. Lo correspondiente a Unidades Centrales se considera como gasto no distribuible. El Hospital Manuel Gea González, el Hospital General de México, el Hospital Infantil, el Hospital Juárez de México y los Institutos Nacionales en función de los egresos hospitalarios. Por último, el resto de Organismos Descentralizados y Organos Desconcentrados se considera de igual manera gasto no distribuible.

^{2.-} El "resto" incluye los capítulos: 2000 (Materiales y Suministros, excepto partida 2504 y 2505), 3000 (Servicios Generales, excepto concepto 3500), 4000 (Transferencias), 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas) y 7000 (Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones y Otras).

^{3.-} El presupuesto total para población asegurada incluye IMSS, ISSSTE y PEMEX.